



administración local

AYUNTAMIENTOS

ARENALES DE SAN GREGORIO

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio adoptado en fecha 28 de diciembre de 2020, sobre transferencia de créditos T07/2020 entre partidas de gastos de distinto área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público:

Altas en aplicaciones de gastos.

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
164	21200	Cementerio y servicios funerarios.	2.000,00
1532	21000	Conservación y mantenimiento instalaciones y vías públicas	4.000,00
		TOTAL GASTOS	6.000,00

Bajas en aplicaciones de gastos.

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
920	120	Retribuciones básicas	6.000,00
		TOTAL GASTOS	6.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Arenales de San Gregorio, a febrero de 2021.- El Alcalde, Iván Olmedo Pérez.

Anuncio número 303

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>